*Ministerio de Capital Humano*
*Universidad Tecnológica Nacional*
*Rectorado*

Rosario, 10 de septiembre de 2025

VISTO las diversas normativas relacionadas al reclamo de la República Argentina sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y espacios marítimos e insulares. La realización del concurso "Conociendo a mis vecinos de las Islas Falkland" organizado por la Embajada Británica de Paraguay, Uruguay y Argentina, para estudiantes universitarios del cono sur, y

CONSIDERANDO

Que la República Argentina mantiene un reclamo legítimo, pacífico y diplomático sobre la cuestión Malvinas, conforme lo establecido en la Resolución 2065 de la Asamblea General de la ONU, que insta a ambos Estados a reanudar negociaciones bilaterales.

Que cualquier concurso de autoridades extranjeras sobre asuntos internos argentinos constituye un acto de intromisión incompatible con el principio de no injerencia en los asuntos internos de los Estados, consagrado en la Carta de las Naciones Unidas y en la Carta de la OEA.

Que la presencia militar británica en el Atlántico Sur representa una situación de colonialismo anacrónico y de militarización contraria a los prinicpios de paz y seguridad internacional.

Que la República Argentina ha expresado historicamente, a través de todos sus gobiernos democráticos, un compromiso inquebrantable con la resolución pacífica de las controversias internacionales y el respeto al derecho internacional.

Que resulta deber de las Instituciones Argentinas repudiar cualquier acto o declaración que indique un desconocimiento de la Soberanía Nacional o un intento de condicionar decisiones políticas, económicas o sociales propias de la Nación.

***EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO***
***DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL***
***D E C L A R A :***

Los y las integrantes del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario de la Universidad Tecnológica Nacional declaramos nuestro rechazo y repudio a la realización del concurso británico "Conociendo a mis vecinos de las Islas Falkland".

*Ministerio de Capital Humano*
*Universidad Tecnológica Nacional*
*Rectorado*

A su vez solicitamos al Consejo Superior y al Rectorado de la Universidad Tecnológica Nacional que se expida sobre este concurso y emita una declaración Institucional que ratifique el compromiso de esta casa de Altos Estudios sobre los legítimos e irrenunciables derechos soberanos que tiene la República Argentina sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y espacios marítimos e insulares correspondientes.

Dicho concurso daña la posición diplomática y el reclamo histórico de la soberanía de nuestro país y además vemos en dicho concurso, una forma de influenciar de forma interna en las opiniones y percepciones de la sociedad sobre la ocupación de nuestro territorio nacional.

Ing. Guillermo Daniel CIBILS
Subsecretario Académico

Ing. Antonio Luis MUIÑOS
Vicedecano